

0340.0000.18.0214.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda letra A, en la planta primera o principal de la casa números 1 y 3, de la calle Melchor de Evora, en Badajoz. Mide 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, finca 3.070.

Tipo de subasta: 7.200.270 pesetas.

Dado en Badajoz a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Moleira.—El Secretario.—7.427.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 346/1993, seguidos a instancias de «Euro Banc del Principat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente Cornelles Puig y doña Carmen Llobregat Almenar, en reclamación de 2.442.988 pesetas. Habiendo recaído resolución de fecha 9 de enero de 1998, por la que se acordaba la celebración de tercera y pública subasta de los bienes hipotecados para el día 27 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la

Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la valoración de la finca hipotecada es de 10.000.000 de pesetas, y sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

En caso de que la subasta en el día señalado, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Vivienda en la segunda planta, puerta cuarta, escalera A, del edificio bloque sito en Montgat, con frente a las calles Milans del Bosch y Francisco Moragas, de superficie 77,55 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la puerta cuarta de la escalera B; al sur, con la puerta quinta de la misma escalera; al este, con torrente y al oeste, con rellano de la escalera. Tiene una cuota en relación al total inmueble de 0,94 por 100 y de 1,69 por 100 de cuota particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.433, libro 131, folio 134, finca número 5.427.

Dado en Badalona a 9 de enero de 1998.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—7.439.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1997, instados por Caja de Ahorros de Manresa, representado por el Procurador don Ricardo Mora Pedra, contra finca especialmente hipotecada por doña Rosa Josefa Cayuela Beltrán y don José María Pujol Gallardo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de abril de 1998 y hora de las nueve treinta, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 de 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de mayo de 1998 y hora de las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de junio de 1998 y hora de las nueve treinta.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas, cantidades consignadas por éstos, se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto del importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica al deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.175.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 28. Piso-Vivienda, 4.^o, 1.^a, escalera B, en la cuarta planta alta de viviendas del edificio en Balaguer, calle Doctor Fleming, número 13, subiendo al frente a mano izquierda, de superficie útil 88,60 metros cuadrados, compuesto de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, galería y balcón, y linda: Frente, rellano y caja escalera B y piso puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, calle Doctor Fleming; izquierda, patio de luces, rellano y caja de escalera B y vuelo terraza aneja al piso 3.^o, 1.^a B, y fondo, piso puerta primera de esta planta, escalera A. Anejo: Trastero en la planta baja cubierta de unos doce metros cuadrados, señalado como 4.^o, 1.^a, B. Cuota: 2,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.390, libro 201 de Balaguer, folio 110, finca número 11.509.

Dado en Balaguer a 15 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—7.500.

BARCELONA

Edicto

Doña Paula Guardia Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 571/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Diego Torres Hernández y doña Angelina Benavente Mendoza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0534/000/18/57197, oficina central, plaza de Cataluña, 5 de Barcelona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda planta segunda, puerta primera del número 89, de la avenida Rasos de Peguera del polígono de Font Magues, barriada de San Andrés del Palomar de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 869, libro 869, sección primera, folio 202, finca 53.099.

Tipo de subasta: El tipo de la subasta es de 10.156.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1998.—La Secretaria, Paula Guardia Diaz.—7.495.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 927/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-quinta, a instancia del Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra ignorados herederos de don Pedro Arderiu Viñas, don Carlos Riera Fuste y doña Irene Albert Alma-

gro, en reclamación de cantidad y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que mas adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vía Layetana, número 10, cuarta planta, el día 23 de marzo, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 23 de abril, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del valor de la primera, y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1998, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría, por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo, y para el caso de resultar negativa la notificación de la celebración de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Casa, manso y heredad llamada «Coma», y las tierras de cabida 114 áreas 62 centiáreas, situada en término de Camps, distrito municipal de Fonollosa, compuesta de casa de campo, señalada con el número 1 moderno, con sus corrales y demás dependencias, aperos y las indicadas tierras de campos, viña, bosque, yermo, racionales, regadío, aguas, derechos y servidumbres. Linda, todo al este, con los mansos Junyent, Caseta y Clarena, al sur, con los mansos Clarena y Solé, Sampere y Bacardit de Llumás; y al norte, con los mansos Sampere, Curt y Vilalta. Dentro el relacionado perímetro y procedente de diversas segregaciones, hay diversas fincas separadas unas de otras.

Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 954, libro 19, sección Camps, folio 205, finca número 311.

La finca objeto de subasta se trata de un resto, después de varias segregaciones de 103 hectáreas 79 áreas 21 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Se valora la finca en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—7.502.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1997-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marin, en reclamación de cantidad, contra las fincas hipotecadas por don Ricardo Ballesterio Cambra, respecto de las fincas números 2.485 y 2.487; la cual saldrá en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vía Layetana, número 2, cuarta planta, tenien-

do lugar la primera subasta, el día 20 de marzo de 1998, a las diez treinta horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 20 de abril de 1988, a las diez treinta horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 20 de mayo de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 14.263.594 pesetas para cada lote.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario, no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil a la misma hora, exceptuando sábados.

Fincas objeto de la subasta

Lote 1. Departamento número uno. Local comercial sito en la planta baja o primera, de la casa número 56-58, de la calle Rosal de esta ciudad, mide una superficie útil de 101,925 metros cuadrados. Linda, por el frente, con dicha calle, por la izquierda entrando, con finca de don José Balart, por la derecha, con el local comercial 2, con «hall» de entrada y con caja de la escalera, por el fondo, con finca de don Francisco Font y con patio de don Francisco Rovira, por abajo, con la tierra, y por arriba, con los entresuelos tercero y segundo. Se compone de una sola nave, con aseo y tiene su entrada por la calle de su situación. Coeficiente 8,025 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.832, libro 49 de la sección segunda, folio 3, finca número 2.485.

Lote 2. Departamento número dos. Local comercial segundo, sito en la planta baja o primera, de la casa número 56-58, de la calle Rosal de esta ciudad, tiene una superficie útil de 101,925 metros cuadrados. Linda, por el frente con dicha calle, por la derecha entrando, con finca de don Francisco Font, por la izquierda, con «hall» de entrada, caja de escalera y local comercial primero, por el fondo, con finca de don Francisco Font y con patio de don Francisco Rovira, por abajo la tierra, por arriba,